

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****76****MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 194 de 2013, entre “Vitro Cristalglass, Sociedad Limitada”, y don Tomás Sampio Sánchez y doña María Elena Rodríguez San Segundo, sobre responsabilidad de administradores, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia*

En Madrid, a 22 de diciembre de 2014.—Vistos por don Carlos Nieto Delgado, magistrado del Juzgado de lo mercantil número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 194 de 2013, seguidos a instancias de don Ignacio Melchor Oruña, procurador de los tribunales y de “Vitro Cristalglass, Sociedad Limitada”, contra doña María Elena Rodríguez San Segundo y don Tomás Sampio Sánchez, en situación de rebeldía procesal, sobre responsabilidad de administradores.

*Fallo*

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por “Vitro Cristalglass, Sociedad Limitada”, contra doña María Elena Rodríguez San Segundo y don Tomás Sampio Sánchez por lo que debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad de 9.549,88 euros, más intereses legales, y con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a doña María Elena Rodríguez San Segundo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de febrero de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/8.207/19)

